



DECLARA ABANDONO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA REFERIDA AL "PROYECTO MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO CENTRO DE CULTIVO GARCÍA (110776), COMUNA CISNES, PROVINCIA DE AISÉN, DECIMA PRIMERA REGIÓN DE AYSÉN, Nº DE SOLICITUD 211111279" DE GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 013

COYHAIQUE, 14 ENE 2020

VISTOS:

1. La carta del Sr. Jose Manuel Ureta Ojeda, representante legal de Granja Marina Tornagaleones S.A., recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 09 de septiembre de 2019 por la cual solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación al proyecto "MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO CENTRO DE CULTIVO GARCÍA (110776), COMUNA CISNES, PROVINCIA DE AISÉN, DECIMA PRIMERA REGIÓN DE AYSÉN, Nº DE SOLICITUD 211111279".
2. El Oficio Ordinario Nº 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental".
3. La Resolución Exenta 494 de fecha 28 de octubre de 2019 del SEA de la Región de Aysén, mediante la cual se solicitan aclaraciones y/o antecedentes adicionales al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del visto anterior.
4. La Guía de entrega Nº 1180272742699, que indica que la Resolución Exenta Nº 494 del visto anterior, fue recibida en la Oficina de Correos de Chile de la comuna del titular con fecha 06 de noviembre de 2019.
5. La Resolución Exenta Nº 628 de fecha 23 de diciembre de 2019 del SEA Aysén, mediante la cual se apercibió al proponente de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no presentar la información solicitada en el plazo de siete días hábiles.
6. La Guía de entrega Nº 1180272743702, que indica que la Resolución Exenta Nº 628 del visto anterior, fue recibida en la Oficina de Correos de Chile del domicilio del Proponente con fecha 31 de diciembre de 2019.
7. Que, el nombre en la plataforma del e-pertinencia de la consulta en comentario es "PERTINENCIA MODIFICACIÓN RCA Nº 284/2013".
8. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley Nº 20.417, que crea el -Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo Nº 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. Nº 8 y Nº 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA Nº 119046/74/2017 de fecha 09 de junio de 2017, Tomada Razón por la

Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2017, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2º nivel, Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; Resolución Exenta RA N° 119046/255/2019 de fecha 02 septiembre de 2019, que establece orden de subrogancia en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Que, mediante carta recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha con fecha, 09 de septiembre de 2019 el Sr. Jose Manuel Ureta Ojeda, representante legal de Granja Marina Tornagaleones S.A., solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto “MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO CENTRO DE CULTIVO GARCÍA (110776), COMUNA CISNES, PROVINCIA DE AISÉN, DECIMA PRIMERA REGIÓN DE AYSÉN, N° DE SOLICITUD 211111279” calificada ambientalmente mediante RCA N° 284/2013, con el objeto de modificar las estructuras de cultivo:

Resolución de calificación ambiental	Estructuras de cultivo autorizadas	Estructuras de cultivo propuesta
284/2013	11 y 3 balsas; 30x30x20; 30x30x17	8 balsas; de 40x40x20

2. Que, esta Dirección Regional, mediante Resolución Exenta N° 494 de fecha 28 de octubre de 2019, requirió información adicional al Proponente para pronunciarse respecto de la consulta de pertinencia ya citada.
3. Que, no habiéndose acompañado por el proponente la información solicitada; mediante la Resolución Exenta N° 494 de fecha 28 de octubre de 2019, el Servicio de Evaluación de la Región de Aysén, apercibió al Proponente, mediante la resolución 628 de fecha 23 de diciembre de 2019, de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no presentar la información solicitada dentro del plazo de siete días.
4. Que, la Resolución Exenta N° 628, fue ingresada en la Oficina de Correos de Chile del domicilio del proponente con fecha 31 de diciembre de 2019, para su notificación mediante carta certificada, como consta en seguimiento de envío del visto N°6.
5. Que, el artículo 46° de la Ley N° 19.880 señala en su inciso segundo que “Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda”.
6. Que, atendido lo anterior, la notificación de la Resolución Exenta N° 628/2019, se entiende practicada con fecha 10 de enero de 2020.
7. Que, por su parte el artículo 43 de la Ley N° 19.880 establece respecto de abandono del procedimiento lo siguiente: “Cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la Administración le advertirá que si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de siete días, declarará el abandono de ese procedimiento. Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración declarará abandonado el procedimiento y ordenará su archivo, notificándose al interesado”. (Énfasis agregado).
8. En virtud de los antecedentes anteriores se desprende que el plazo de siete días hábiles se encuentra vencido.
9. Que, en atención a lo previamente expuesto,

RESUELVO:

1. **DECLARAR ABANDONADO EL PROCEDIMIENTO** de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA referida al proyecto "MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO CENTRO DE CULTIVO GARCÍA (110776), COMUNA CISNES, PROVINCIA DE AISÉN, DECIMA PRIMERA REGIÓN DE AYSÉN, Nº DE SOLICITUD 21111279", presentada por el Sr. Jose Manuel Ureta Ojeda, representante legal de Granja Marina Tornagaleones S.A., con fecha 09 de septiembre de 2019.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley Nº 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.



CLAUDIO AGUIRRE RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE AYSÉN

GGP/CGT/cgt

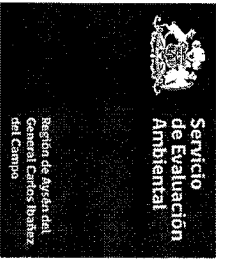
Distribución:

- Sr. Jose Manuel Ureta Ojeda, Granja Marina Tornagaleones S.A. (Diego Portales 2000 piso 9, Puerto Montt).

C.C.:

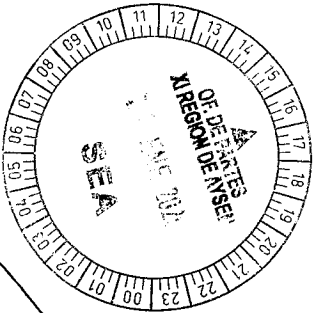
- Expediente e-pertinencia ID: PERTI-2019-3136

- Archivo.



**DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION
CODIGO N° 51781**

FECHA	TITULAR	DIRECCION	ORD	RES	CARTA	MEMO	CODIGO
14/01/2020	Sr. José Manuel Ureta Ojeda, Granja Marina Tornagaleones S.A.	Diego Portales # 2000, Piso 9, Puerto Montt		013			1180272743900
14/01/2020	Sra. Carol Ferrandois Ibarra, Aguas Claras S.A.	Cardonal S/N Lote-B, Puerto Montt		009			1180272743894
14/01/2020	Sra. Carol Ferrandois Ibarra, Aysén Spa.	Cardonal S/N Lote-B, Puerto Montt		012			1180272743887
14/01/2020	Sra. Carol Ferrandois Ibarra, Aysén Spa.	Cardonal S/N Lote-B, Puerto Montt		010			1180272743870
14/01/2020	Sr. Sady Delgado Barrientos, Exportadora Los Fioridos Ltda.	Cardonal S/N Lote-B, Puerto Montt		011			1180272743863
14/01/2020	Sr. Sady Delgado Barrientos, Exportadora Los Fioridos Ltda.	Cardonal S/N Lote-B, Puerto Montt		008			1180272743856
14/01/2020	Sr. Sady Delgado Barrientos, Exportadora Los Fioridos Ltda.	Cardonal S/N Lote-B, Puerto Montt		007			1180272743849



[Handwritten signature]

